



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO (462) de 2.022**

(30 de agosto de 2.022)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N. 452 de 2022, Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL MAGDALENA MEDIO** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que en atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la **Resolución N. 452 de 2022** por medio de la cual se designaron los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluara las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL MAGDALENA MEDIO programa ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia.
2. Que acorde con lo anterior, se hizo necesario definir tres (3) jurados evaluadores, en cada una de las categorías, del banco de hojas de vida referido, para ello los miembros del comité encargado de recomendar los jurados, conformado por funcionarios de las áreas de Música, danza identificaron del listado definitivo de integrantes del banco de jurados para evaluar en sitio propuestas presentadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA**, y que harían parte del **ENCUENTRO ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA - SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO**, según consta en acta **No. 09 del 22 de agosto 2022**, por lo cual se profirió el Acto Administrativo N: 452 del 23 de agosto de 2022, con el fin de realizar la designación de jurados evaluadores de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria referida.

Por medio de la cual se modifica la Resolución N. 452 de 2022, Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL MAGDALENA MEDIO** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

3. Una vez publicada el citado Acto administrativo, de manera libre y espontánea se presentó el día 27 de agosto de 2022 la renuncia del siguiente jurado, aduciendo causas de fuerza mayor, que le impedían desarrollar su función sin poner en riesgo la objetividad de juzgamiento:

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 100 DE 2021			
NOMBRE	N° DE DOCUMENTO	N° PROPUESTAS	CATEGORÍA
CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL	70330477	17	BANDAS, ANDINA COLOMBIANA , COROS, MÚSICAS URBANAS, PITOS Y TAMBORES, POPULARES

4. Por la situación referida, se profiere el presente acto administrativo que modifica el No. 452 de 2022, aclarando, que se mantiene vigente la resolución 452 de 2022, y que lo actos modificatorios posteriores, dadas la circunstancias, esto es, la renuncia esporádica de algunos jurados, no permite la unificar las situaciones en un solo acto administrativo, sino que como se evidencia, requiere modificaciones separadas, si bien al mismo acto, respecto a diferentes jurados.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la designación del banco de jurados seleccionados mediante convocatoria pública según listado contenido en la Resolución 100 del 29 de abril de 2021 y Resolución No. 275 del 2022, seleccionados en el artículo primero de la Resolución N. 452 de 2022 “, eliminando de la misma al siguiente jurado:

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 100 DE 2021			
NOMBRE	N° DE DOCUMENTO	N° PROPUESTAS	CATEGORÍA
CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL	70330477	17	BANDAS, ANDINA COLOMBIANA , COROS, MÚSICAS URBANAS, PITOS Y TAMBORES, POPULARES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la cantidad de propuestas a evaluar y el reconocimiento económico del artículo primero de la Resolución N. 452 de 2022, quedando de la siguiente manera:

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN N. 100 DE 2021			
NOMBRE COMPLETO	N° DE DOCUMENTO	N° DE PROPUESTAS	VALOR
DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	21627919	16	\$ 2.530.000
CARLOS MARIO BURITICA	71116657	16	\$ 2.530.000

DESIGNACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA RESOLUCIÓN NO. 275 DEL 2022			
NOMBRE COMPLETO	N° DE DOCUMENTO	N° DE PROPUESTAS	VALOR
JOSÉ JULIÁN VILLA	71265400	16	\$ 2.580.000

Por medio de la cual se modifica la Resolución N. 452 de 2022, Por medio de la cual se designan los jurados del banco de hojas de vida seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022 que evaluarán las propuestas artísticas en sitio en el marco del **ENCUENTRO SUBREGIONAL MAGDALENA MEDIO** programa **ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** adelantado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”




**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución 452 de 2022, quedando el resto de su contenido indemne, se publicará en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de agosto de 2.022



**JUAN CORREA MEJIA**  
Director

 <b>Proyectó: María Adelaida Uruburu B</b> Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 <b>Revisó: Juan Bermúdez</b> Contratista – Apoyo Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 <b>Aprobó: Juan David Mejía Mejía</b> Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
---	---	---